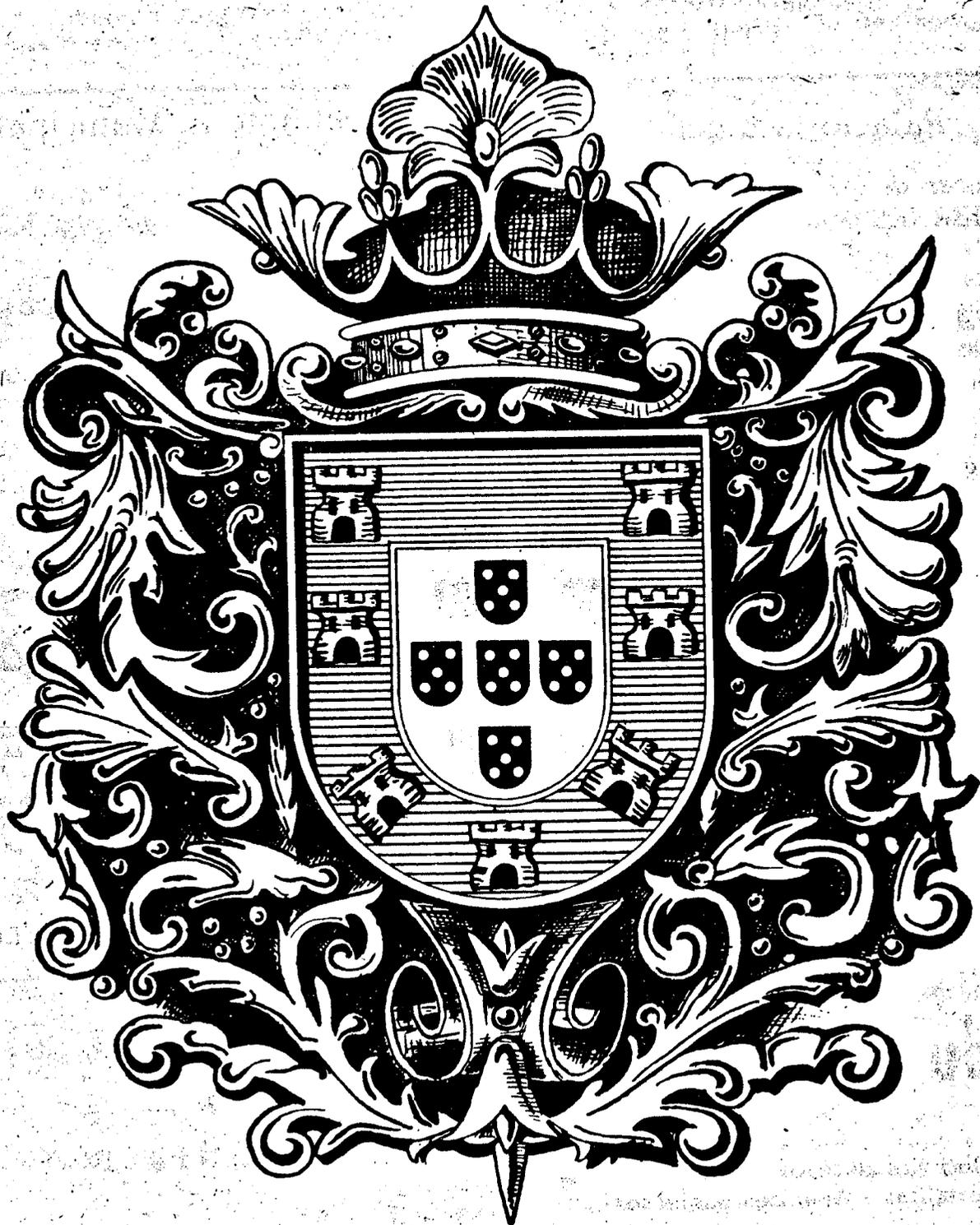


BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año XLIII

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

Número 2193

IMPRESA OLIMPIA
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1968

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General	2'00	» línea
Ejemplares sueltos	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, *excepto los días de sesión.*

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: De 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14
Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

DISPONIBLE

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES
PRODUCTOS PETROLIFEROS Y SUS DERIVADOS

Gas Butano - Consignatarios buques - Distribuidores exclusivos para Marruecos y Plazas de Soberanía de los productos de la **C. E. P. S. A.**, Refinería de Santa Cruz de Tenerife.

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

DISPONIBLE

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE CEUTA.

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1. - 1958

17 de Octubre 1968

477

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Salvador de Hoyos Gómez, a responder de las obras de reparaciones en la vivienda municipal sita en la Barriada del General Orgaz núm. 25.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 15 de octubre de 1968.

El Secretario,
Emilio Lorenzo Díez.

478

Junta de Obras del Puerto de Ceuta

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Junta Provincial Administradora de Vehículos y Maquinaria de Ceuta

Esta Junta Administradora celebrará subasta de vehículos y chatarra los días 14 y 15, respectivamente, del próximo mes de noviembre de 1968, a las doce (12) horas en las dependencias de la Junta del Puerto de Ceuta, sitas en el Muelle de España.

La composición de los lotes, tres (3) de vehículos en la primera subasta y cuatro (4) de chatarra en la segunda, tasación y lugar de depósito, figuran detallados en la Nota expuesta en el tablón de Anuncios de la Junta y las Oficinas de la misma,

donde también podrán ser examinadas las Normas que habrán de regir para la celebración de estas subastas.

Ceuta, 10 de Octubre de 1968.

El Presidente de la Junta Provincial,
Francisco de Rueda Martín.

479

Delegación del Ministerio de Industria

SERVICIO ESPECIAL DE INDUSTRIA

Asunto: Instalación de Peluquerías de Señoras

La Dirección General de Industrias Textiles, Alimentarias y Diversas, nos comunica que, previa conformidad de la Dirección General de la Energía y combustibles, estima necesario dictar las siguientes instrucciones:

1.—De acuerdo con la posibilidad contemplada por el apartado d) del art. 59 del Reglamento Electrónico de Baja Tensión, las instalaciones eléctricas que deban realizarse para el adecuado funcionamiento de las peluquerías de señoras, precisarán autorización previa para su ejecución.

2.—Será requisito indispensable para extender la autorización a que se refiere el apartado anterior, la presentación del «Carnet de empresa responsable», exigido por Orden del Ministerio de Trabajo de 2 de abril de 1963, para ejercer la actividad de peluquería de señoras.

3.—Sin perjuicio de las revisiones periódicas prescritas por el art. 70 del Reglamento Electrónico para Baja Tensión cuando, por cualquier conducto, se tenga conocimiento en una Delegación Provincial de que existen locales habilitados para peluquerías de señoras cuyas instalaciones eléctricas no han obtenido la oportuna autorización, se procederá a una inspección de los mismos, imponiéndose, si procede, las sanciones prevista en los artículos 73 y siguientes del Decreto de 3 de junio de 1955,

Lo que comunicamos para conocimiento general y efectos.

Ceuta, 9 de Octubre de 1968.

El Delegado Provincial,
José M.ª Llanas.

Comandancia Militar de Marina de Ceuta

EDICTO

Don Rafael Dominguez Arias, Comandante Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de esta Provincia.

HAGO CONSTAR: Que por el presente cito, llamo y emplazo a la persona ó personas que puedan aportar datos en pró ó en contra, relativos al extravío de la libreta de inscripción Marítima, folio número 23/66 perteneciente al llamado Mohtar Mohamed Lahasen para que en el plazo de OCHO días, depongan ante este Juzgado ó ante las Autoridades Civiles ó Militares del lugar donde se fije este edicto.

Ceuta a 15 de Septiembre de 1968.

El Juez Instructor,
Rafael Dominguez Arias.

El Secretario,
Rafael Bermúdez de Cárdenas.

Gobierno Militar de Ceuta

Negociado de Reclutamiento

Sorteo en las Cajas de Recluta, previo a la incorporación a filas, del REEMPLAZO DE 1968.

(O. C. de la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército, de 24-9-68 D. O. n.º 217).

1. El sorteo de los reclutas pertenecientes al reemplazo de 1968 y agregados al mismo, alistados con arreglo a los preceptos del vigente Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército que se encuentren ingresados en Caja con la clasificación de «Útiles para todo servicio», se verificará con arreglo al siguiente calendario:

Lunes, 4 de noviembre de 1968: Exposición de

las listas ordinales preparadas para el sorteo con objeto de atender hasta el día 11 del mismo mes las reclamaciones que formulen los reclutas y rectificar, si procede, los posibles errores.

Lunes, 11 de noviembre de 1968: Cierre de las listas anteriormente mencionadas y nueva exposición de las mismas hasta la fecha del sorteo.

Domingo, 17 de noviembre de 1968: Sorteo para determinar los cupos a que han de quedar afectos los reclutas.

2. Dicho sorteo se celebrará en la forma prevenida en los artículos 6.º al 9.º del Decreto de 10 de agosto de 1933 (C. L. n.º 391), que dicta normas a que ha de sujetarse el sorteo individual de los mozos que se celebre en las Cajas de Recluta para determinar el cupo a que han de quedar afectos, debiendo observarse las prescripciones siguientes:

2.1. Para el actual reemplazo regirá la legislación especial minera contenida en el Decreto-Ley de 21 de noviembre de 1963 (B. O. del Estado número 280) é instrucciones complementarias de la Orden del Ministerio del Ejército de 16 de marzo de 1964 (D. O. número 64).

2.2. Para clérigos y religiosos será de aplicación cuanto dispone la Orden de 24 de agosto de 1953 (Diario Oficial número 197), motivado por el Concordado entre la Santa Sede y el Estado español.

2.3. Se formará una lista numerada por orden alfabéticos de apellidos y nombres que comprenda a todos los reclutas «Útiles para todo servicio» disponibles para incorporación a filas, de la cual serán excluidos.

2,301. Los voluntarios alistados a La Legión y los pertenecientes a Cuerpos y Unidades de las plazas de Ceuta y Melilla o provincias de Ifni y Sahara, cualquiera que sea su tiempo de servicio en filas.

2,302. Los voluntarios que al ingresar en Caja en 1.º de agosto pasado lleven un año o más de servicio en filas, a los que se refiere el artículo 354 del vigente Reglamento Provisional para Reclutamiento y Reemplazo del Ejército,

2,303. Los voluntarios acogidos a la Ley de 22 de diciembre de 1955, cualquiera que sea su tiempo de servicio en filas.

2,304. Los acogidos al voluntariado por cuatro años del Servicio de Automovilismo.

2,305. Los que voluntariamente deseen prestar servicio en Cuerpos y Unidades del Ejército en las plazas de Ceuta y Melilla o en la provincia del Sahara, los cuales deberán dirigir sus peticiones a las Cajas de Recluta a que pertenecen los peticionarios antes de que se cierre la lista ordinal alfabética para ser incluidos en los cupos asignados a los referidos Cuerpos y Unidades.

2,306. Los ingresados en las Academias Militares.

2,307. Los que se hallen prestando servicio en el Ejército del Aire o en la Armada y Cuerpo de la Guardia Civil.

2,308. Los pertenecientes a las Fuerzas Paracaidistas.

2,309. Los ingresados en las Escuelas Especialistas del Ejército.

2,310. Los pertenecientes a la Instrucción Pre-militar Superior y excedente de la misma.

2,311. Los hijos o huérfanos de militar y aquellos otros reclutas que en el momento de su ingreso en Caja tengan tres o más hermanos que hayan servido o estén sirviendo en el Ejército como clase de tropa y se hayan acogido a la Orden de 27 de mayo de 1961 (D. O. núm. 124).

3,212. Los acogidos a la Orden conjunta de 1 junio de 1950 (D. O. núm. 125), para prestar servicio en el Ejército del Aire.

2,313. Los acogidos a las Leyes de exención y prórrogas del servicio activo para los españoles residentes en el extranjero.

2.4. A continuación del sorteo de los «Útiles para todo el servicio» se efectuará el de los «Útiles exclusivamente para servicios auxiliares», debiendo procederse para ello a la formación y exposición de la lista ordinal alfabética en la misma forma que se consigna para los primeros.

2.5. A los reclutas de una u otra clasificación que por causas imprevistas no hayan sido incluidos en la lista ordinal alfabética y deban incorporarse a filas se les asignará el número bis correspondiente al que los precede en la misma lista, siguiendo todas las vicisitudes, sin que haya lugar a verificar el sorteo supletorio prevenido en el Decreto de 10 de agosto de 1933.

2.6. Los «Útiles exclusivamente para servicios auxiliares» no serán afectados a los cupos de Marina y Aire ni a los de las plazas y provincias africanas, exceptuando los que tengan fijada su residencia en las mismas.

El personal así clasificado no se incorporará a filas, permaneciendo en sus casas sin haberes en uso de «Licencia ilimitada».

2.7. Si por la aplicación de lo dispuesto en la Orden de 24 de agosto de 1953 (D. O. núm. 197)—referente a clérigos y religiosos—hubiera de ser anulado el destino que podría corresponder a las plazas de Ceuta y Melilla o provincia del Sahara a alguno de los individuos a que se refiere la misma, no se correrá el turno en la lista, dejándose sin cubrir la plaza correspondiente al destino anulado.

3. Todos los reclutas destinados al Ejército de Tierra clasificados «Útiles para todo servicio» se in-

corporarán a filas en tres llamamientos, constituidos cada uno de ellos por un tercio de cada cupo.

Los reclutas acogidos a la legislación especial minera se incorporarán a filas en el llamamiento que les corresponda y serán destinados a Unidades o Destacamentos que se designen por este Ministerio en la Instrucción relativa a la distribución del contingente.

4. La concentración en Caja para la incorporación a filas de los reclutas del reemplazo de 1968 «Útiles para todo servicio» se efectuará en las fechas y con arreglo a las instrucciones y planes de transporte que oportunamente se dicten por el Estado Mayor Central del Ejército, con objeto de que la presentación en los C. I. R. se inicie a partir del día 20 de enero de 1969, para los incluidos en el primer llamamiento; a partir del día 20 de mayo de 1969, para los incluidos en el segundo, y 20 de septiembre del citado año, para los incluidos en el tercero.

Los Capitanes Generales darán las disposiciones que consideren precisas para el mejor cumplimiento de esta Orden, y solicitarán de los Gobernadores Civiles se inserte en los «Boletines Oficiales» de las provincias para que llegue a conocimiento de los interesados.

Madrid, 24 de septiembre de 1968.

Ceuta, 11 de octubre de 1968.

El General Gobernador Militar acfca.
Ilegible.

Juzgado Municipal de Ceuta

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 555 de 1968, sobre hurto, ha mandado citar a Faragi Dadi Ben Mohamed, de 28 años, casado, hijo de Badi y de Aixa, natural de Marraquez (Marruecos) domiciliado en Tetuán (Marruecos) calle Noader, 22, actualmente en ignorado paradero, para que el próximo día dieciocho de octubre a las 11 horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta a

siete de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.

El Secretario,
José López.

483

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 653 de 1968, sobre imprudencia leve, ha mandado citar a Ahmed Said Zeruy, de 36 años, casado, funcionario, hijo de Mohamed y de Sama, natural y vecino de Tetuán (Marruecos) domiciliado en Barrio Málaga, para que el próximo día veintiocho del actual a las once horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la ciudad, firmo la presente en Ceuta a diez de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.

El Secretario,
José López

484

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Ilustre Ayuntamiento en sesión celebrada el día 9 de octubre de 1968, que redacta el Secretario General en cumplimiento del apartado 5.º del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y a los efectos señalados en el artículo 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Acta anterior

Es aprobada por unanimidad.

Comisión Segunda

Se concede licencia para la instalación de un anuncio de Peluquería a doña Francisca Pérez Ros. Se acuerda dejar sobre la Mesa presupuesto pa-

ra reparaciones en el Conservatorio Oficial de Música.

La Comisión Permanente acordó adjudicar la realización de obras de reparaciones y pinturas en diversas dependencias del Cementerio de Santa Catalina.

Comisión Cuarta

En esta Comisión se acuerdan: jubilar al Cabo de la Policía Municipal, por imperativo de la edad, don Plácido Caridad de la Iglesia; sacar a concurso entre Auxiliares de Jardines, una plaza vacante de Jardinero, y nombrar Matarife del Matadero Municipal a don Agustín Berrocal Burgos. También fué acordado que por la Oficina Técnica de Obras se redacten los proyectos y presupuestos necesarios para la reparación, modificación y modernización del Matadero Municipal.

Comisión Séptima

Quedó sobre la Mesa moción del señor Presidente sobre la reforma de Parques y Jardines.

Cuentas

Fueron aprobadas las de la semana por un importe de 226.350,74 pesetas y la de teléfonos, así como las correspondientes a diversas atenciones con visitantes ilustres.

Arquitecto

Fué aprobada el Acta de recepción definitiva de una obra.

Asuntos de Urgencia

Se acordó presupuesto de ampliación de alumbrado en la cuarta fase de la barriada de San José, así como reparaciones en el Grupo Escolar Convoy de la Victoria.

Fué facultado el señor Alcalde Accidental para actuar en las «V Jornadas Gaditanas de Administración Local», que se celebran en esta Ciudad.

Se acordaron diversas subvenciones. La Permanente tuvo conocimiento de la invitación del Cabildo Catedralicio a la función religiosa con motivo de los Santos Patronos de la Ciudad.

Terminó la sesión a las 15 horas.

Ceuta, 10 de octubre de 1968.

V.º B.º

El Secretario General,
Emilio Lorenzo Díez.

El Alcalde acctl.,
Alfonso Sotelo Azorín.

485

Instituto Nacional de Enseñanza Media de Ceuta

Aviso de Concurso para adjudicación de las obras de la piscina de este Instituto, por un importe

de 1.759,525,09 pesetas, cuyos planos y proyectos podrán ser examinados por la empresa que le interese, en la Secretaría de este Centro, por la mañana de 9 a 14 horas.

Plazo de presentación de ofertas, en sobre cerrado, hasta el día 5 de noviembre de 1968.

Ceuta, 18 de octubre de 1968.

EL DIRECTOR,

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

Institución Benéfico-Social que goza de la protección del Estado

OFICINAS: Central, Camoens, 23 - Teléfono, 51-28-22

Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo.-Telf. 51-24-33

Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telf. 51-33-41

MONTE DE PIEDAD: FERNANDEZ, 2 - TELEFONO, 51-20-43



A
H
O
R
R
E

OPERACIONES QUE EFECTUA

- | | |
|---------------------------|--------------------------|
| Imposiciones a Un Año | al CUATRO % Interés |
| Imposiciones a Seis Meses | » TRES Y MEDIO % Interés |
| Libretas Ordinarias | » DOS Y MEDIO % Interés |
| Libretas Escolares | » DOS Y MEDIO % Interés |
| Cuentas Corrientes | » MEDIO % Interés |
| Cuentas Ahorro Vivienda | » CINCO % Interés |
| Cuentas Ahorro Bursátil | » CUATRO % Interés |

COMPRA Y CUSTODIA DE VALORES

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

FRANQUEO

Sr. D. _____
